

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiéndose ausentado de esta provincia en el dia de ayer el Excmo. señor don Carlos Fonseca, Gobernador de ella, en uso de Real licencia, me ha encargado accidentalmente del mando de la misma, por disposicion del Gobierno de S. M. Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda.

Madrid 12 de setiembre de 1867.— José de Torres Valderrama.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

El dia 11 de octubre próximo venidero, á la una en punto, se celebrará segunda subasta pública en esta Direccion general y simultáneamente en la ciudad de Tarragona, ante el señor Gobernador civil de aquella provincia, para la enagenacion de las minas de plomo labradas en el término de Bellmunt, partido judicial de Falset, en dicha provincia. El precio minimo admisible, fijado por Real orden de 16 del corriente mes, es el de 22.500 escudos para la venta de las minas y el de 1566 escudos para la de los edificios y demas efectos.

El plano y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en este centro directivo, y en el referido punto de subasta. Tambien se halla inserto en la Gaceta de 26 de octubre último y Boletín de esta provincia de 5 de noviembre siguiente.

La fianza para hacer postura consistirá en 3000 escudos en metálico ó su equivalente en efectos públicos, con arreglo á la condicion 8.ª del referido pliego.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al siguiente.

Modelo.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones publicado en la Gaceta del 26 de octubre último y Boletín Oficial de esta provincia de 5 de noviembre siguiente, y aceptándolo en todas sus prescripciones, compra al Estado las minas de plomo, en término de Bellmunt, provincia de Tarragona, por el precio de... escudos y milésimas de escudo (espresado por letra)... Fecha, firma y domicilio.

NOTA: El pago lo haré en la Tesorería de...

Madrid 31 de julio de 1867.—El Director general, Juan de la Concha Castañeda.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Plazas de Maestros y Maestras por curso.

Conforme á la Real orden de 10 de agosto de 1838, han de proveerse por curso en los Maestros y Maestras comprendidos en el art. 185 de la ley de Instruccion pública las escuelas dotadas con el sueldo anual de 250 á 299 escudos 900 milésimas para Maestros; y 166 escudos 600 milésimas á 199 escudos 909 milésimas para Maestras.

En virtud de lo dispuesto en la orden de la Direccion general de Instruccion pública, fecha 24 de enero último, los Maestros con titulo serán nombrados en propiedad para las Escuelas incompletas que soliciten, segun haya lugar por la comparacion de sus méritos y servicios, y á falta de aquellos las obtendrán interinamente las personas que aspiren á las mismas y acrediten su aptitud y moralidad, conforme al art. 181 de la citada ley.

Las de una y otra clase que resultan vacantes son las siguientes:

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Ciudad-Real.

La escuela de Alcubillas, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.

Las plazas de Auxiliar de Almaden, Manzanares y Solana, con el de 220.

Las escuelas de Caracuel, Puebla de Don Rodrigo y Santa Cruz de los Cañamos, con el de 200.

Las de Hortezuela y Sacruela, con el de 175.

Las de Caracuel, Retuerta y Tirteafuera con el de 150.

Las plazas de Auxiliar de la elemental de Malagon y superior de Manzanares, con el de 146.

La de igual clase de la del Viso del Marqués, con el de 127,700.

La de igual clase de la de Torralba de Calatrava, con el de 120.

La escuela de Aldea de Enjambre y las plazas de Auxiliar de Membrilla y Moral de Calatrava, con el de 110.

Las de Aldea de las Casas y Aldea de Veredas, con el 100.

La plaza de Auxiliar de Piedrabuena, con el de 80.

Provincia de Cuenca.

La escuela de Montalbanejo, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.

Las plazas de Auxiliar de Sisante y Pedroneras, con el de 220.

Las escuelas de Beteta y Portalrubio, con el de 200.

La plaza de Auxiliar de Huete, con el de 187,500.

Las escuelas de Castillejo-Sierra, Casas de Garcimolina, Moncalvillo, Una y Valdecabras, con el de 150.

Las de Fuentescusa, Pozuelo, Rada de Haro, Rubielos altos, Sotoca y Tobar, Valparaiso de arriba, Millalva de la Sierra y Villarejo de Periestéban, con el de 125.

Las de Algarra, Arandilla, Bascuñana, Castillo de Alvaranez, Casas de Roldan, Casas de Santa Cruz, Collados, Cuevas del Hierro, Fuentes-buenas, Fuentes-claras, Huerquina, Yenseda, Laguna del Marquesado, Laguna Seca, Mariaua, Masegosa, Monreal, Pajaron, Pedro-Izquierdo, Piqueras, Ribatajadilla, Santa María del Val, Solera, Torrubia del Castillo, Valdecolmenas de Arriba, Valdemorillo y Vallablado de Beteta, con el de 100.

Provincia de Guadalajara.

Las escuelas de Alóndiga y Peñalver, dotadas con el sueldo anual de 250 escudos cada una.

Las de Escariche, Horna, La Puerta y Valderrama Fernandez, con el de 200.

La de Henche, con el de 186.

La de Yela, con el de 164.

La de Concha, con el de 160.

La de Peregrina, con el de 157,500.

La de Terzagar, con el de 142.

Las de Paredes y Villares, con el de 140.

La de Calilmimbre, con el de 134.

Las de Cillas y Saelices, con el de 128.

La de Hombrados, con el de 122.

Las de Huertapelayos y Huetos, con el de 120.

La de Cendejas del Medio, con el de 116.

Las de Olmeda de Cobeta, Semillas y Tortuero, con el de 110.

Las de Montanares, Verguillas y Zorita los Canes, con el de 108.

La de Torrevaldealmendras, con el de 107.

La de Hita, con el de 106.

La de Alique, con el de 102.

Las de Algar, Archilla, Padilla de Hita, Negredo, Val de San Garcia y Valdegrudas, con el de 100.

La de Rata, con el de 93.

La de Tordelrábano, con el de 88.

La de Guijosa, con el de 84.

La de Jocar, con el de 82,500.

Las de Santiuste y Villanueva de la Torre con el de 80.

La de Valderebollo, con el 78.

La de Torronteras, con el de 76.

La de Pradilla, con el de 71,500.

La de Villacorza, con el de 74.

La de Armunia y Valdeaveruelo, con el de 72.

La de Olmeda del Estremo, con el de 70 escudos.

La de Valtablado del Rio, con el de 68.

La de Vianilla de Jadraque, con el de 62.

La de Fraguas, con el de 58,500.

La de Tobillos, con el de 53,500.

La de Torete, con el de 52.

La de La Loma con el de 50,500.

La de Tobes, con el de 49,500.

La de Barbola, con el de 31.

Provincia de Madrid.

La escuela de Talamanca, dotada con el sueldo anual de 200 escudos.

Las de Alpedrete y Patones, con el de 180.

Las de Rivateja la, Chozas de la Sierra y Los Molinos, con el de 150.

Las de Anchuelo, Canillas y Valdepiélagos, con el de 110.

Las de la Olmeda de la Cebolla, El Beruero, Fresnedillas, Húmera, Los Huecos, Madarcos, Navalafuente, Navacerada, Pelayos, Pinilla del Valle, Puebla de la Mujer Muerta, Reduena, Serrada, Venturada y Villavieja, con el de 100.

La de Patones, con el de 80.

Provincia de Segovia.
 Las escuelas de Santo Tomé del Puerto y Ontalvilla, dotadas con el sueldo anual de 250 escudos cada una.
 La plaza de Auxiliar del Espinar, con el de 220.
 Las de Onrubla y Valdevacas de Montejo, con el de 200.
 Las de Fuentidueña y Fuentesoto, con el de 180.
 Las de Revilla, con el de 166.
 La de Montejo de la Serreruela, con el de 140.
 La de Santa Marta, con el de 120.
 Las de Alconada, Adrada de Piron, Duraton, Pradales, Tabanera la Luenga, La Latrisilla, Linares, Olmo, Santovénia, Torredondo, Vegafria, Villaverde de Montejo y Vivacorza, con el de 110.

Provincia de Toledo.
 Las escuelas de Villamiel y Mesegar, dotadas con el sueldo anual de 250 escudos cada una.
 La de Villarejo de Montalban, con el de 175.
 La de Arcicollar, con el de 125.
 La de Casar de Talavera, con el de 110.
 La de Otero, con el de 106.
 Las de Buenas Bodas, Illan de Vacas, Mina y Palomeque, con el de 100.

Las de Erustes y San Pedro de Mata, con el de 80.
ESCUELAS DE NIÑAS.
Provincia de Ciudad-Real.
 La escuela de Horcajo de los Montes, dotada con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas.
 La plaza de Auxiliar de Almodóvar, y las escuelas de Fuenllana y Santa Cruz de los Cánamos, con el de 153,300.
 La escuela de Valdemanco, con el de 114,700.
 La plaza de Auxiliar de Moral de Calatrava, con el de 110 escudos.
 Las escuelas de Retuerta y Tirteafuera, con el de 100.
 La plaza de Auxiliar de Viso del Marqués, con el de 90.
 La escuela de Aldea de San Benito, con el de 70.

Provincia de Cuenca.
 La escuela de Zarza de Tajo, dotada con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas.
 La plaza de Auxiliar de Tarazona, con el de 150 escudos.
 La de igual clase de Pedroñeras, con el de 146,700.
 La de igual clase de la de Cuenca, fundación del R. Sr. Palafóx, con 250 milésimas de escudo diarias.

La escuela de Poyatos, con el de 90 escudos.
 La plaza de Auxiliar de la de Huete, con el de 75.
Provincia de Guadalajara.
 La escuela de Alcolea del Pinar, dotada con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas.
Provincia de Madrid.
 Las escuela de Moraleja de Enmedio y Navas del Rey, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas cada una.
 La plaza de Auxiliar de la de Alcalá, con el de 146 escudos.
 La escuela de Talamanca, con el de 153,300.

Provincia de Segovia.
 La plaza de Auxiliar de Bernardos, dotada con el sueldo anual de 180 escudos.
 Las escuelas de Navares de Enmedio, y Valle de Tabladillo, con el de 166,600.
 La plaza de Auxiliar de la de San Ildefonso, con el de 146.
Provincia de Toledo.
 Las escuelas de Casas-buenas, Torrecilla y Villamiel, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas.
 La de Hontanar, con el de 150 escudos.

Ademas del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.
 Los aspirantes acompañarán a las instancias, escritas de su puño, que han de presentar ó remitir a la Junta de instruccion pública de la respectiva provincia, los documentos justificativos de los méritos y servicios de que hagan mencion en la relacion firmada de los mismos que han de unir á ellos para que la Junta remita á este Rectorado con su propuesta dichas solicitudes y relacion de méritos trascurrido un mes, contado desde el dia que se inserte este anuncio en el *Boletín Oficial*.
 Los que soliciten algunas de las escuelas mencionadas en este edicto que hayan sido comprendidas en el del mes anterior, únicamente podrán optar á ellas en el caso que á la fecha que presenten sus instancias á las respectiva Junta provincial continúen vacantes y no se haya remitido la propuesta al rectorado para su provision.
 Madrid 4 de setiembre de 1867.—El Rector, Marqués de Zafra.

CURSO DE 1867 á 1868.

Colegio de la Cruz, incorporado al Instituto del Noviciado de esta Corte; y establecido en la Montaña del Príncipe Pio, calle del Rey Francisco, bajo la direccion del doctor en ciencias, D. Tomás Mendez Fernandez de Córdoba.

Cuadro de la enseñanza de este Colegio para el curso de 1867 á 1868, con expresion de los años, asignaturas, dias, horas, aulas, Profesores y sus titulos, etc.

Periodos.	Asignaturas.	Dias.	HORAS.		Aulas.	Catedráticos.	Titulos y sus fechas.	Libros de texto.
			MAÑANA.	TARDE.				
1.º	Primer curso de latin y castellano.	Todos los lectivos.	9 á 11.	2 á 3 1/2.	3	Licdo. D. Manuel Varela y Escobar.	Br. en filosofia y letras (23 mayo 1865).	Los que se adopten en el Instituto del Noviciado en Madrid.
	Segundo curso de latin y castellano.	Idem.	11 á 1.	3 1/2 á 5.	3	Licdo. D. Manuel Varela y Escobar.	Idem idem idem.	
	Retórica y poét.ª con ejercicios, etc. Catecismo é Historia sagrada.	Idem. Jueves y sábados.	8 á 10. »	2 á 3 1/2. 2 á 3 1/2.	4 1	Bachr. D. Rafael Langa y Madrona. P.º L.º en T.º D. Manuel V. Escobar.	Br. en filosofia y letras. Pb.º licdo. en teología.	
2.º	Psicología.	Lunes, miércoles, viernes	10 1/2 á 12.	»	3	Bachr. D. Rafael Langa y Madrona.	Br. en filosofia y letras.	Idem idem.
	Geografía é Historia general.	Martes, jueves, sábados.	10 1/2 á 12 1/2.	»	2	Bachr. D. Rafael Langa y Madrona.	Idem idem.	
	Matemáticas.	Todos los lectivos.	»	2 á 3 1/2.	2	Dr. D. Tomás Mendez F. de Córdoba.	Dr. en ciencias (29 de setiembre 1862).	
	Historia sagrada.	Jueves y sábados.	»	3 1/2 á 5.	1	L.º P.º D. Manuel Varela y Escobar.	Pbro. licd. en teología.	
	Lengua francesa.	Todos los lectivos.	»	3 1/2 á 5.	5	Br. D. Tomás Mendez Valdivieso.	Br. en ciencias.	

Madrid 14 de agosto de 1867.—El director del colegio, Dr. Tomás Mendez Fernandez de Córdoba
 Conforme con el aprobado por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad central.—Madrid 4 de setiembre de 1867.—El Secretario interino, Hemeterio Suaña.

Colegio Español de primera clase, establecido en la calle del Clavel, núm. 1, Madrid, bajo la direccion del doctor don Luis Garcia Sanz, é incorporado al Instituto del Noviciado de esta corte.

Cuadro de la enseñanza de este Colegio para el curso de 1867 á 1868, con espresion de los años, asignaturas, dias, horas, Catedráticos, etc.

Años.	Asignaturas.	Dias.	HORAS.		Aulas.	Catedráticos.	Titulos y sus fechas.	Libros de texto.
			Mañana.	Tarde.				
SEGUNDA ENSEÑANZA.								
Primer periodo.								
1.º	Latinidad y humanidades.	Todos.	8 á 10	2 á 3 1/2	9	D. Francisco de Paula Garcia.	Licenciado en letras, 16 de julio 1859.	Los que se den en el Instituto del Noviciado.
2.º	Idem, idem.	Todos.	8 á 10	2 á 3 1/2	6	D. Pedro de la Hoz.	Licenciado en id., 15 de octubre 1855.	
3.º	Retórica y poética y ejercicios de análisis.	Todos.	8 á 10	2 á 3 1/2	5	Doctor D. Luis Garcia Sanz.	Doctor en letras, 28 de enero de 1853.	
	» Doctrina cristiana é historia sagrada. Jueves y sábados.	»	»	2 á 3 1/2	7	D Casimiro Clavijo y Estacio.	Doctor en teología, 12 de mayo de 1851, Presbitero.	
Segundo periodo.								
1.º	Psicología.	Alternas.	10 á 11 1/2	»	5	Doctor D. Luis Garcia Sanz.	»	Idem idem.
	» Geografía é historia.	Alternas.	8 á 10	»	8	D. Juan Leon y Valero.	Regente, 14 de mayo de 1848.	
	» Aritmética, álgebra y geometría.	Todos.	»	2 á 3 1/2	8	D. Antonio Sanchez Perez	Bachiller en ciencias, 20 de diciembre de 1858.	
2.º	Lógica.	Alternas.	10 á 11 1/2	»	5	Doctor D. Luis Garcia Sanz.	»	
	» Física y nociones de química.	Todos.	»	3 1/2 á 5	8	D. José Soler y Sanchez.	Doctor en ciencias.	
	» Historia de España.	Alternas.	8 á 10	»	8	D. Juan Leon y Valero.	»	
3.º	Perfeccion de latin y principios de literatura.	Todos.	»	3 1/2 á 5	5	Doctor D. Luis Garcia Sanz.	»	
	» Nociones de historia natural.	Todos.	»	3 1/2 á 5	9	D. Antonio de Orio y Gomez.	Doctor en ciencias, 14 de abril de 1857.	
	» Ética y fundamentos de religion.	Alternas.	»	2 á 3 1/2	7	D. Casimiro Clavijo y Estacio.	»	

Madrid 15 de agosto de 1867.—El Director, Dr. Luis Garcia Sanz.
 Conforme con el aprobado por el Excmo. señor Rector de la Universidad central.—Madrid 4 de setiembre de 1867.—El Secretario interino, Hemeterio Suaña.

CURSO ACADÉMICO DE 1867 A 1868.

Colegio de San Agustín, de segunda clase, establecido por D. Vicente Artero y Attardy, calle de San Onofre, número 3, incorporado al Instituto del Noviciado de la Universidad central.

Cuadro de Profesores, autorizados competentemente en las respectivas asignaturas, que el empresario del referido Colegio presenta al Sr. Director del mencionado Instituto, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento vigente de segunda enseñanza, para su aprobacion.

Asignaturas.	Profesores.	Títulos.	FECHAS.			Dias de clase.	HORAS DE LA		Libros de texto.	Observaciones.
			Dia.	Mes.	Año.		Mañana.	Tarde.		
<i>Primer periodo.</i>										
Gramatica castellana y latina.	D. Vicente Artero.	Preceptor.	2	Abril.	1838	Todos los de la semana.	9 1/2 á 11 1/2.	3 á 4 1/2.	Los libros de texto serán los mismos que se designen para las enseñanzas del Instituto á que está incorporado este Colegio.	4.ª Los Profesores de latin, retórica, doctrina cristiana y geografía, son los mismos de los cursos anteriores, por lo cual no se acompañan los títulos.
Retórica y poética.	D. Vicente Artero.	Regente de 2.ª clase.	7	Dicbre.	1849	Idem, id. id.	Idem.	Idem.		2.ª El Profesor de matemáticas está autorizado por la Real orden adjunta de 5 de julio de 1862.
Doctrina cristiana é Historia sagrada.	D. Agustin Ceinos Garcia.	Licdo. en Teología.	22	Julio.	1862	Jueves y sábados.	» »	3 1/2 á 5.		3.ª Cualquiera alteracion que pudiera haber en las horas se avisará oportunamente.
<i>Segundo periodo.</i>										
Psicología.	D. Agustin Ceinos Garcia.	Licdo. en Teología.	22	Julio.	1862	Lunes, miércoles y viernes.	10 á 11 1/2.	»		
Geografía é Historia universal.	D. Juan Leon y Valero.	Regente de 2.ª clase.	14	Marzo.	1850	Martes, jueves y sábado.	8 á 10.	»		
Matemáticas.	D. José Miguel.	Ingeniero industrial.	»	»	»	Todos los de la semana.	» »	12 á 1 1/2		

Madrid 16 de agosto de 1867.—El Empresario, Vicente Artero.
 Conforme con el aprobado por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad central.—Madrid 4 de setiembre de 1867.—El Secretario interino, Hemeterio Suaña.

Colegio de primera clase de la Purisima Concepcion, situado en el nuevo barrio de Argüelles, incorporado al Instituto del Noviciado.

Cuadro de Profesores que segun lo dispuesto en el Reglamento vigente de segunda enseñanza presenta el Director de este Colegio, y orden de las clases para la enseñanza durante el próximo curso de 1867 á 1868.

Asignaturas.	Profesores.	Títulos.	Fechas.	Dias.	Mañana.	Tarde.	Libros.
<i>Primer periodo.</i>							
Primer año de latin.	D. Francisco Garcia.	Regente.	27 de mayo de 1835.	Diaria.	10 á 12.	3 1/2 á 5	Los adoptados en este Instituto.
Segundo año de idem.	Idem.						
Retórica y poética.	Moisés Sanjuan.	Bachiller en letras.	4 de febrero de 1861.		Idem.	Idem.	
Doctrina cristiana.	Francisco de Andrés.	Licenciado en teología.	30 de junio de 1867.	Jueves y sábados.		2 á 3 1/2	
<i>Segundo periodo.</i>							
Psicología.	Rafael Meana.	Licenciado en letras.	16 de diciembre de 1861.	Martes, jueves y sábado.	10 á 11 1/2		
Geografía é historia general.	Gerardo Cuervo.	Idem.	27 de mayo de 1866.	Lúnes, miércoles y viernes.	10 á 12		
Primer año de matemáticas.	Hilarión Guerra.	Catedrático escedente.		Diaria.	8 á 9 1/2		
Lógica.	Bafael Meana.			Lúnes, miércoles y viernes.	10 á 11 1/2		
Historia de España.	Gerardo Cuervo.			Martes, jueves y sábado.		2 á 3 1/2	
Física y química.	Ricardo Urrutia.	Licenciado en ciencias.		Diaria.	8 á 9 1/2		
Ética.	Rafael Meana.			Lúnes, miércoles y viernes.	10 á 11 1/2		
Historia natural.	Antonio Orfo.	Doctor en idem.	30 de enero de 1865.	Diaria.		2 á 3 1/2	
Perfeccion de latin y literatura.	Gerardo Cuervo.			Idem.		3 1/2 á 5	
Historia sagrada.	Francisco de Andrés.			Lúnes y miércoles.	11 1/2 á 1		
Francés.	Leon Guayhié.			Diaria.	Idem.		

Madrid 16 de agosto de 1867.—El Secretario, Licenciado Fernando Meana.—V.º B.º—El Director, Ramon Meana.
 Conforme con el aprobado por el Excmo. señor Rector de la Universidad central.—Madrid 4 de setiembre de 1867.—El Secretario interino, Hemeterio Suaña.

Colegio de D. Alejandro Gomez, plaza de San Martin, núm. 5, incorporado al Instituto del Noviciado.

CURSO DE 1867 A 1868.

Cuadro de la segunda enseñanza en este Colegio, con espresion de las asignaturas, dias, horas, profesores y libros de texto.

Años.	Asignaturas.	Profesores.	Títulos.	Fechas de idem.	Dias.	Mañana.	Tarde.	Libros.	
Primer periodo.	1.º Latin y castellano.	D. Joaquin Campano.	Br. en filosofía y letras.	27 setiembre de 1862.	Todos.	8 á 10	3 1/2 á 5	Los del Instituto.	
	2.º Catecismo é historia sagrada.	D. Manuel Carro.	Br. en Teología.	16 de junio de 1857.	Jueves y sábados.		3 1/2 á 5		
	3.º Latin y castellano.	D. Alejandro Gomez.	Licd.º en filosofía y letras.	25 noviembre de 1859	Todos.	8 á 10	3 1/2 á 5		
	4.º Catecismo é historia sagrada.	D. Manuel Carro.	»	»	Jueves y sábados.		3 1/2 á 5		
Segundo periodo.	1.º Retórica y poética.	D. Alejandro Gomez.	Licd.º en filosofía y letras.	»	Todos.	8 á 10	3 1/2 á 5		
	2.º Catecismo é historia sagrada.	D. Manuel Carro.	»	»	Jueves y sábados.		3 1/2 á 5		
	3.º Psicología.	D. Joaquin Campano.	Br. en filosofía y letras.	»	Martes, jueves y sábados.		1 1/2 á 3 1/2		
	4.º Geografía é historia general.	D. Alejandro Gomez.	Licd.º en filosofía y letras.	25 noviembre de 1859	Lúnes, miércoles y viernes.	10 á 12			
1.º	Matemáticas.	D. Andrés Montalvo.	Licenciado en ciencias.	24 de junio de 1867.	Todos.	8 á 9 1/2			
	Historia sagrada.	D. Manuel Carro.	»	»	Lúnes y viernes.		3 1/2 á 5		

Madrid 21 de agosto de 1867.—El Director, Licenciado Alejandro Gomez.
 Conforme con el aprobado por el Excmo. señor Rector de la Universidad central.—Madrid 4 de setiembre de 1867.—El Secretario interino, Hemeterio Suaña.

COLEGIO DE LAS ESCUELAS PÍAS DE SAN ANTONIO ABAD DE MADRID.

CURSO DE 1867 A 1868.

Cuadro de la segunda enseñanza en este Colegio, con expresion de las asignaturas, dias, horas, Catedráticos que las desempeñan y libros de texto.

ESTUDIOS GENERALES DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

Años.	Asignaturas.	Días.	HORAS.				Catedráticos de alumnos internos.	Catedráticos de alumnos externos.	Libros.
			MAÑANA.		TARDE.				
			Internos.	Externos.	Internos.	Externos.			
Primero periodo.	1.º Latin y castellano.	Diariamente.	7 á 9	8 á 10	2 á 3 1/2	2 á 3 1/2	P. Luciano Gonzalez Solís.	P. Enrique Gracia.	Los del Instituto.
	Catecismo é historia sagrada	Jueves y sábados.	»	»	2 á 3 1/2	2 á 3 1/2	Idem.	Idem.	
	2.º Latin y castellano con traducción.	Diariamente.	7 á 9	8 á 10	2 á 3 1/2	2 á 3 1/2	P. Idefonso Peña.	P. Genaro Villagomez.	
	Catecismo é historia sagrada.	Jueves y sábados.	»	»	2 á 3 1/2	2 á 3 1/2	Idem.	Idem.	
	3.º Retórica y poética.	Diariamente.	7 á 9	8 á 10	2 á 3 1/2	2 á 3 1/2	P. Fernando Lorenzo.	P. José Merri.	
	Catecismo é historia sagrada.	Jueves y sábados.	»	»	2 á 3 1/2	2 á 3 1/2	P. Santiago Zaton.	P. J. Manuel Gonzalez.	
Segundo periodo.	1.º Psicología.	Lúnes, miérc. y viernes.	8 1/2 á 10	»	»	»	P. Félix Moro.		
	Geografía é historia universal	Martes, jueves y sábados	»	»	2 á 4	»	P. J. Manuel Zorrilla.		
	Aritmética, álgebra y principios de geometría.	Diariamente.	7 á 8 1/2	»	»	»	P. Bonifacio Peña.		
	2.º Lógica.	Martes, jueves y sábados.	7 á 8 1/2	»	»	»	P. Félix Moro.		
	Historia de España.	Lúnes, miérc. y viernes.	7 á 9	»	»	»	P. J. Manuel Zorrilla.		
	Física y química.	Diariamente.	»	»	2 á 3 1/2	»	P. Alejo Blanco.		
	3.º Perfeccion de latin y literatura.	Diariamente.	8 1/2 á 10	»	»	»	P. Bonifacio Peña.		
	Historia natural.	Diariamente.	7 á 8 1/2	»	»	»	P. Alejo Blanco.		
	Etica y fundamentos de religion.	Lúnes, miérc. y viernes.	»	»	2 á 3 1/2	»	P. Félix Moro.		
	Historia sagrada y doctrina cristiana.	Lúnes y viernes.	»	»	3 1/2 á 4 1/2	»	P. Santiago Zaton.		

Madrid 15 de agosto de 1867.—El Rector, Bernardo Sierra.—El Secretario, Santiago Zaton.
 Conforme con el aprobado por el Excmo. señor Rector de la Universidad central.—Madrid 4 de setiembre de 1867.—El Secretario interino, Hemeterio Suaña.

INTENDENCIA DE EJERCITO DEL DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA.

No habiéndose obtenido resultado alguno en las primeras subastas intentadas para contratar á precio fijo el suministro de pan y pienso durante un año, á contar desde 1.º de octubre próximo, para las fuerzas del ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en Ciudad-Real y Toledo, se anuncia al público que el 16 del actual tendrán lugar unas segundas con el propio objeto, tambien simultáneas entre esta Intendencia y las Comisarias de Guerra de dichas provincias, á las horas abajo espresadas y con entera sujecion á los precios límites que se citan, al pliego general de condiciones que puede verse en las referidas dependencias á cuanto para tales actos previenen las instrucciones vigentes.

Los que deseen tomar parte en estas subastas deberán presentar la proposicion ajustada al siguiente modelo y acompañada de carta de pago de la Caja general de Depositos (ó sus sucursales) que acredite haber hecho el de 100 escudos.

Madrid 6 de setiembre de 1867.—El Comisario de Guerra Secretario, Nicolás de la Cuesta.

Ciudad-Real, á la una de la tarde, precio límite: racion de pan 0'085 escudos; id. de cebada 0'331 escudos; quintal métrico de paja 1'388 escudos.

En Toledo, á las dos de la tarde, precio límite: racion de pan 0'098 escudos; id. de cebada 0'318 escudos; quintal métrico de paja 1'467 escudos.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., entiendo del anuncio y pliego de condiciones para contratar á precios fijos el suministro de provisiones durante un año, á contar desde 1.º de octubre próximo, en....., se comprometo á verificarlo

con entera sujecion al pliego espresado, por la cantidad de..... escudos racion de pan..... escudos racion de cebada y..... escudos quintal métrico de paja.

Y como garantia de esta proposicion acompaña documento que justifica haber hecho el depósito de 100 escudos en la Caja general de los del reino.
(Fecha y firma.)

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Colmenar de Oreja.

Con autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se sacan á pública sabasta los pastos de invierno del monte pinar de esta villa, para 900 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 400 escudos en que han sido tasados; y para su remate se ha señalado el dia 25 del corriente, á las doce de su mañana, en esta sala capitular, con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto y ordenanza de montes vigente.

Colmenar de Oreja 8 de setiembre de 1867.—Justo Gaitero

Alcaldia constitucional de Becerril.

En virtud de la autorizacion concedida á este Ayuntamiento, ha acordado arrendar los pastos de invierno y primavera de las fincas de estos propios denominadas Mata Anton, Herren de Maja el Caballero, y Solos Praios para 27 reses vacunas, bajo el tipo y condiciones que se hallan en el pliego que está de manifiesto en esta secretaria, cuyo arriendo tendrá lugar el dia 22 del corriente, á las doce del dia, en estas casas consistoriales.

Becerril 10 de setiembre de 1867.—P. O.—Anastasio Fraile.

Alcaldia constitucional de Cadalso.

Con la superior autorizacion de S. E., se subastan los pastos de invierno del pinar de Concejo de esta villa para 400 cabezas de ganado cabrío, por el tipo de 50 escudos, cuyo remate tendrá lugar en las casas consistoriales de la misma y hora de las doce del dia 25 del corriente, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en aquel acto y todos los dias en la Secretaria de Ayuntamiento.

Cadalso 9 de setiembre de 1867.—El Alcalde, Leandro Abad.

Alcaldia constitucional de Navalcarnero.

Autorizado por el Excmo. señor Gobernador civil para proceder á la engeñacion de los pastos de la dehesa Marimartin, de este termino jurisdiccional, la subasta tendrá efecto en las casas consistoriales, á las doce del dia 26 del corriente, bajo el pliego de condiciones que se halla al público.

Navalcarnero 11 de setiembre de 1867.—Pedro Muñoz.

Alcaldia constitucional de Alcalá de Henares.

Hallándose recogidas en esta ciudad tres caballerías que se han encontrado abandonadas y cuyas señas se espresan á continuación, se hace saber para que llegando á noticia de sus dueños puedan reclamarlas en esta Alcaldía, y les serán entregadas, acreditando previamente los reclamantes ser de su propiedad.

Señas.

Una mula bastante alta, castaña, cerrada, llena de usagre.
Otra id., de 4 dedos sobre la marca, poco mas ó menos, con una rozadura en una mano y labrada de las dos patas.

Una burra rucia, con rastra; tiene un lunar blanco.

Alcalá de Henares 4 de setiembre de 1867.—Palou.

Alcaldia constitucional de Miraflores de la Sierra.

Prévia autorizacion superior se arriendan los despojos de invierno de los pastos de la dehesa boyal, de esta localidad, para ganado vacuno, bajo el tipo y pliego de condiciones que ha sido formado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate; para cuyo acto está señalado el dia 29 de los corrientes, á las once de su mañana, en el local de costumbre, previo toque de campana.

Miraflores de la Sierra 9 de setiembre de 1867.—El Alcalde constitucional, Antonio Arroyo.

ESTADOS DE JUICIOS DE CONCILIACION Y VERBALES.

En la Administracion de este periódico, Corredera Baja de San Pablo, número 59 tienda, se hallan de venta los estados mensuales de juicios de conciliacion y verbales para la estadística civil, arreglados á los modelos últimamente circulados.

ESTADOS DE SANIDAD.

En la Administracion del Boletín Oficial, Corredera Baja de San Pablo, número 59, tienda, se hallan de venta los estados dichos, arreglados á los modelos insertos en el Boletín de 19 de junio último.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.
Imprenta del mismo, Almirante 7. MADRID: 1867.